Marco de bonos **sostenibles**

FIRA

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA

2023

Publicado por:
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Fecha de publicación: Abril, 2023.

FIRA agradece el apoyo del Programa del Reino Unido **UK PACT (UK Partnering for Accelerated Climate Transitions),** la **Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea (KOICA),** y al **Instituto Global para el Crecimiento Verde (Global Green Growth Institute - GGGI)** para la elaboración de este documento.

ABREVIATURAS

ABM	Asociación de Bancos de México
ASG	Ambiental, Social y de Gobernanza (también conocido como ESG por sus siglas en inglés)
FEFA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FONDO	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
FOPESCA	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
GBP	Green Bond Principles- Principios de Bonos Verdes
ICMA	International Capital Markets Association - Asociación Internacional de Mercado de Capitales
IF	Inclusión Financiera
IFB	Intermediarios Financieros Bancarios
IFNB	Intermediarios Financieros No Bancarios
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
MiPYME	Micro, Familiar, Pequeña y Medianas Empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFI	Organismos Financieros Internacionales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024
SBG	Sustainable Bond Guidelines – Lineamientos de Bonos Sostenibles
SBP	Social Bond Principles -Principios de Bonos Sociales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TABLA DE CONTENIDO

ABREVIATURAS 4
TABLA DE CONTENIDO 5
1. INTRODUCCIÓN A FIRA 7
1.1. MARCO LEGAL, GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA 10
1.2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL 11
2. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO 14
2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN MÉXICO 14
2.2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN MÉXICO 16
3. AVANCE INSTITUCIONAL Y CONTRIBUCIÓN DE FIRA AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO 20
3.1. GRUPO DE TRABAJO DE SOSTENIBILIDAD DE FIRA 21
4. MARCO DE BONOS SOSTENIBLES 24
4.1. USO DE LOS RECURSOS 25
4.2. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS 35
4.3. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 36
4.4. MONITOREO Y REPORTE 37
4.5. OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES 41
5. ANEXO 1. ALINEACIÓN DE LAS CATEGORÍAS ELEGIBLES CON LAS METAS DE LOS ODS 43
5.1. CATEGORÍAS VERDES 43
5.2. CATEGORÍAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA 45
5.3. CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE GENERO 46
6. ANEXO 2. LISTA DE EXCLUSIÓN DE FIRA 48

1.
INTRODUCCIÓN A FIRA

1. INTRODUCCIÓN A FIRA

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), fueron constituidos a partir de 1954 por el Gobierno Federal de México como fideicomitente y el Banco de México actuando como fiduciario. El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO) fue el primer fondo que se estableció como parte de una estrategia de crear fideicomisos que fomentaran el desarrollo de sectores prioritarios de la economía y del propio sistema financiero mexicano. Posteriormente se le sumaron el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) en 1965, el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) en 1972 y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) en 1989 (Figura 1).

Figura 1. Fideicomisos de FIRA

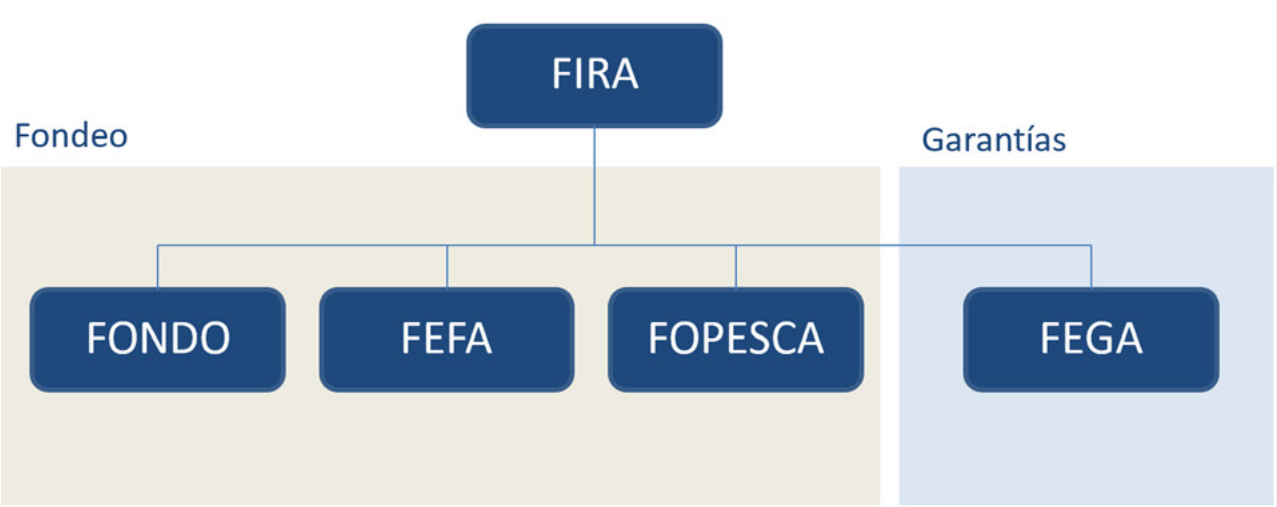

Fuente: FIRA (2023)

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y operan con patrimonio propio bajo una sola administración, otorgando productos y servicios financieros de segundo piso como créditos y garantías. No obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores de la agricultura, ganadería, pesca, forestal y del medio rural en México:

- **FONDO:** Canaliza recursos a instituciones bancarias e intermediarios financieros no bancarios autorizados, para que financien a personas productoras con préstamos de habilitación o avío, para la agricultura, ganadería, avicultura y otras actividades afines, o para el desarrollo de áreas rurales[1].
- **FEFA:** Facilita el acceso al financiamiento a través de operaciones de crédito y descuento para proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades relacionadas del sector.
- **FOPESCA:** Canaliza recursos de FIRA a través de los Intermediarios Financieros hacia los sectores de pesca, acuicultura y actividades relacionadas.
- **FEGA**: Otorga garantías de crédito, subsidios y otros servicios directamente y/o a través de instituciones financieras, para los sectores agrícola, forestal y pesquero, así como para la agroindustria y otras actividades relacionadas, o aquellas desarrolladas en áreas rurales. Además, FEGA ofrece apoyos para el desarrollo de capacidades y de tipo tecnológico.

1. Se prevé que, en un futuro, el FONDO también otorgue garantías.

La Misión de FIRA es impulsar un México en el que las y los agricultores y habitantes rurales participan activamente y se benefician del desarrollo económico del sector agroalimentario, forestal y rural (el sector objetivo), integrados a las cadenas de valor y a los mercados, haciendo un uso racional de los recursos naturales y obteniendo como fin último condiciones de trabajo y vida decentes y favorables. Por otra parte, su visión es lograr un sistema agroalimentario exitoso e incluyente que reconoce el desigual grado de desarrollo que existe entre los diferentes productores y empresas del sector objetivo, lo que se toma como un desafío para orientar las acciones y estrategias para lograr un desarrollo más equitativo.

MISIÓN

Impulsar hasta consolidar un sector agroalimentario y rural incluyente, sostenible y productivo.

VISIÓN

Lograr un país que comparte los beneficios de un sector agroalimentario exitoso con todos sus integrantes.

FIRA otorga créditos a través de Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) y de Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), así como apoyos a productores, empresas, intermediarios financieros y prestadores de servicios especializados, para actividades de capacitación, asistencia técnica, consultoría y servicios para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos, entre otros servicios, con el fin de mejorar su competitividad y sostenibilidad. De manera complementaria, la institución mantiene una estrecha relación con productores de toda la república mexicana, al estructurar proyectos y equiparlos con capacidades técnicas que permitan darles mayor seguridad y un mejor perfil para recibir financiamiento (Figura 2).

Figura 2. Modelo de negocios de FIRA

Fuente: FIRA (2023)

FIRA, con amplia experiencia en el sector, facilita el acceso al financiamiento por medio de operaciones de crédito y descuento, así como el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos que atienden cinco ramas: agricultura, ganadería, forestal, pesca y financiamiento rural. Asimismo, la canalización de sus recursos económicos y apoyos busca financiar actividades y servicios relacionados a la integración de las cadenas de valor de los sectores atendidos.

Además de facilitar el acceso a productos y servicios de intermediarios financieros que faciliten la atención y dispersión de los recursos a cada segmento de la población, se otorgan apoyos tecnológicos que tienen como objetivo una mayor inclusión financiera, facilitar el acceso al financiamiento, fomentar el incremento en la productividad y eficiencia de los productores y empresas agroalimentarias, mediante un desarrollo responsable y sostenible. Lo anterior lo hace para cada segmento de la población, ya sea actividad primaria, agroindustria, comercialización o servicios relacionados a la integración de las cadenas de valor.

Su operación en segundo piso le permite ofrecer servicios financieros a la población objetivo aprovechando el alcance geográfico, operativo y la infraestructura de las instituciones financieras privadas. Para ello, FIRA realiza su estratificación de la población objetivo con base en el monto del crédito solicitado y los montos en UDIS de cada segmento (Figura 3).

Figura 3. Estratos de la población objetivo en FIRA

Segmento	Objetivo	Principal canal de atención	Productos (Garantía y/o Fondeo)
Empresa Grande	Financiamiento para desarrollo de proveedores	Bancos	Crédito tradicional, Comercialización, Crédito Estructurado, Factoraje
Mediana Empresa	Financiamiento para capitalización y competitividad	Bancos y SOFOMES	Crédito tradicional, Comercialización, Factoraje, Parametrizado, Credit scoring
Pequeña Empresa	Financiamiento para mejorar productividad	Bancos, UDC y Parafinancieras	Crédito Masificado, Crédito Parametrizado
Empresa familiar	Financiamiento para integrarlos a los mercados	SCAPS, UDC y Microfinancieras	Crédito de bajo monto Microcrédito
Microempresa	Apoyos de FIRA y otras dependencias para integrarlos al financiamiento	Microfinancieras	Microcrédito

Fuente: FIRA (2023)

La institución promueve el financiamiento integral con énfasis a los segmentos de Micro, Familiar, Pequeña y Mediana Empresa sin acceso o acceso insuficiente al crédito. FIRA les otorga servicios de fondeo, garantías y apoyos para que sus proyectos productivos alcancen los niveles de rentabilidad para calificar como sujetos de crédito. Asimismo, se otorga financiamiento a Empresas Grandes que se vinculan al desarrollo de pequeños productores y empresas con proyectos viables.

1.1. MARCO LEGAL, GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos, órganos de tipo colegiado, en el que participan representantes del Gobierno de México, y del sector financiero y agropecuario. Para el desempeño de sus funciones, los Comités Técnicos se apoyan en diversos Comités: i) Crédito y Programas Especiales; ii) Crédito (Mayores y Menores); iii) Activos y Pasivos; iv) Administración de Riesgos; v) Recuperación de Crédito; vi) Auditoria, así como varios Subcomités Operativos y un Grupo de Trabajo de Sostenibilidad (ver sección 3.2.). En algunos de estos participan también consejeros independientes (Figura 4).

Figura 4. Gobernanza de FIRA

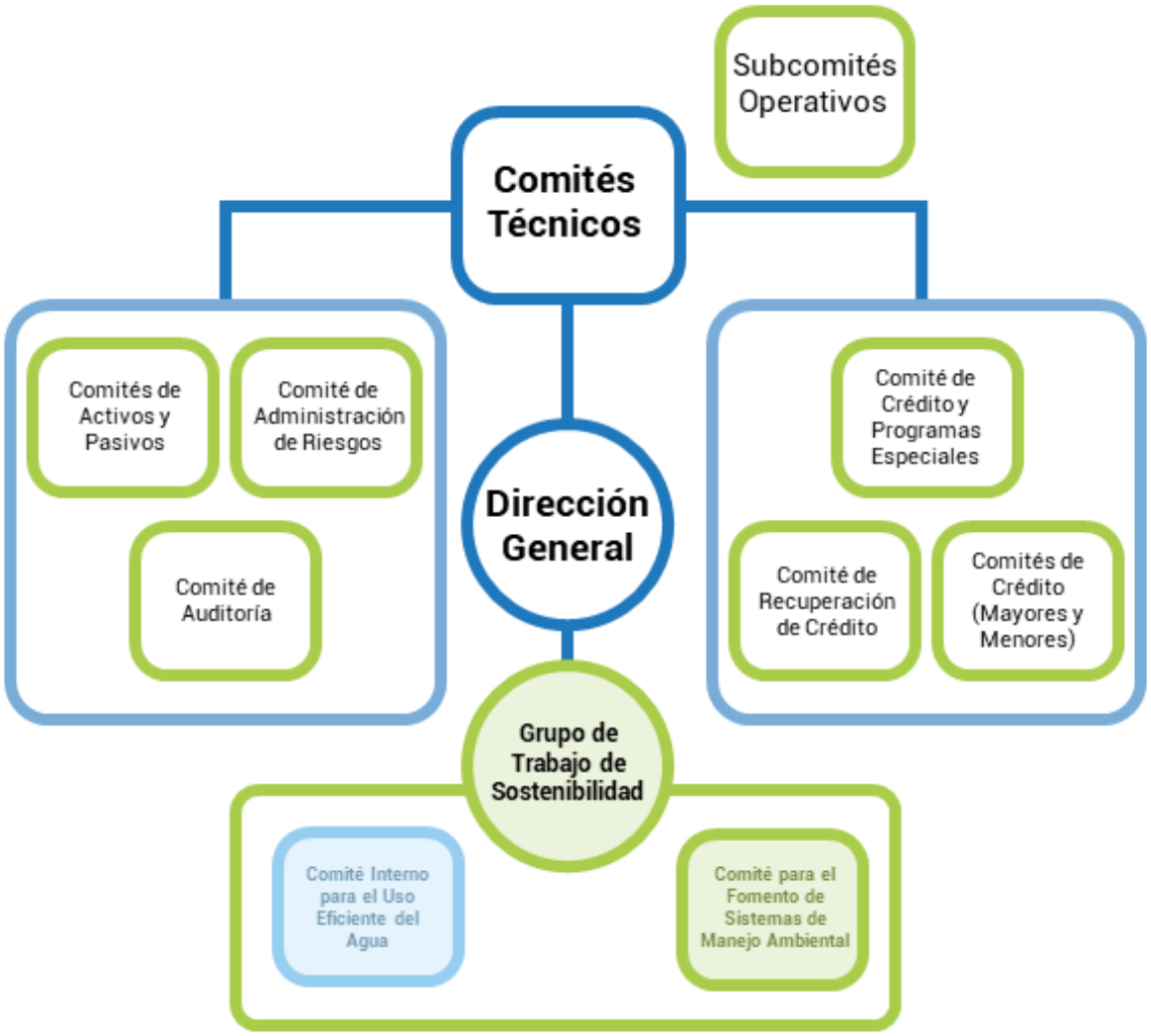

Fuente: FIRA (2023)

Finalmente, para el cumplimiento de su misión, FIRA se apoya en una estructura de 130 oficinas a nivel nacional (Figura 5).

Figura 5. Oficinas de FIRA a nivel nacional

Fuente: FIRA (2023)

1.2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL

FIRA tiene un compromiso con la sostenibilidad pues, como institución financiera, es una parte integrada a la sociedad y, por lo tanto, ha asumido la responsabilidad y un papel clave para acelerar la transición hacia un futuro sostenible y se ha comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mitigar el cambio climático, así como, asesorar y financiar modelos de negocios resilientes y sostenibles, particularmente a través de préstamos y garantías a IF para financiar activos y proyectos con un impacto medible y positivo al medio ambiente.

Dado el reto que enfrenta el sector agroalimentario por el cambio climático, FIRA estableció desde 2013[2] una estrategia de financiamiento sostenible, la cual continua hasta el día de hoy como se puede apreciar en su Programa de Institucional vigente[3]en el que se describen las acciones, estrategias y metas con las que la entidad contribuirá a cumplir con los objetivos establecidos en el PND y los Planes Sectoriales, en particular, el PRONAFIDE *(para mayor información del Programa Institucional vigente consultar el sitio web www.fira.gob.mx sección Acerca de Nosotros -> Programa Institucional).*

[2] FIRA estableció en su Programa Institucional 2013 - 2018 una estrategia de financiamiento sostenible a través del Objetivo 3 "Promover el financiamiento en las áreas de interés de la política pública", estrategia 3.1 "Fomentar el crédito con enfoque de desarrollo regional y con enfoque sostenible".

[3] Elaborado en cumplimiento con la Ley Nacional de Planeación, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y la Ley de Instituciones de Crédito.

Estos esfuerzos para adoptar e institucionalizar buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible, se han materializado en tres hitos institucionales:

- Adhesión al protocolo de sustentabilidad de la ABM en 2019.
- Creación del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad el cual auxilia a los Comités Técnicos en la implementación y seguimiento de todas las acciones sostenibles.
- Aprobación de los cinco principios de sostenibilidad de FIRA, los cuales rigen la operación institucional. Estos principios están alineados con los pilares estratégicos del Protocolo de Sustentabilidad de la ABM y son:

    1. Institucionalización de las políticas de sostenibilidad.
    2. Gestión de los riesgos sociales y ambientales en los procesos de crédito (SARAS).
    3. Promoción de financiamiento para proyectos sostenibles.
    4. Utilización eficiente de recursos en los procesos internos.
    5. Divulgación de las políticas y prácticas relacionados con la sostenibilidad del sector financiero.

2.
EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO

2. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN MÉXICO

2.1.1. EMISIONES DE GEI

Cada vez hay más evidencia científica que relaciona el aumento de la temperatura global con el incremento en frecuencia y severidad de eventos climáticos catastróficos, los cuales generan costos directos e indirectos a diversos sectores económicos, empresas, familias y personas, que toman decisiones de gasto e inversión de modo subóptimo debido a la incertidumbre alrededor del cambio climático. México cuenta con una Ley General de Cambio Climático, creada en 2012 y reformada en 2018 para establecer la figura de la "Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC)" y su compromiso con el conjunto de objetivos y metas, asumidas por México, en el marco del Acuerdo de París, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. En la actualización de la NDC, se estimó que México emitió 804 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO2e) de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 2020, que representaron cerca del 1.3% de las emisiones globales. De no hacer nada, en el escenario continuista, para 2030 se proyecta que las emisiones de México llegarán a 991 MtCO2e, +23% respecto a 2020. México estableció dos metas en el componente de mitigación en su NDC actualizada a 2020:[4]

i. Reducir las emisiones nacionales de GEI en un 22% a 2030 en el caso "no condicionado" y en 36% en el caso "condicionado", y
ii. Reducir las emisiones de carbono negro en un 52% a 2030 en el caso "no condicionado" y en 70% en el caso "condicionado".

En la NDC que México actualizó en 2020, se pasó de 15 acciones relacionadas con el componente de adaptación en 2015 a un esquema de 27 líneas de acción vinculadas a cinco ejes, de las cuales sobresalen nuevas acciones que buscan reducir impactos en salud por enfermedades relacionadas con cambio climático, la atención al desplazamiento forzado por cambio climático, el combate a la desertificación, la conservación y restauración de mares y océanos, entre otros.[5]

2.1.2. ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

En su informe especial 2020 *sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres*, el grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático (IPCC, por sus siglas en inglés) estableció que los patrones cambiantes de precipitación y la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos afectan de manera importante los rendimientos de los cultivos (p. ejemplo maíz y trigo), el desarrollo ganadero y la productividad en los sistemas pastoriles y señaló también que existe evidencia sólida de que las enfermedades y plagas agrícolas ya han reaccionado ante el cambio climático, provocando aumento en sus daños.[6]

En este mismo sentido, de acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) un posible escenario de riesgo climático, de no cambiar la tendencia actual, es alcanzar el estrés hídrico en el 49% de las áreas de producción mundial de grano para el 2050[7]. Estos datos preocupan

[4] Mexico: Updated NDC 2022 | UNFCCC
[5] Ibid.
[6] IPCC (2020), El cambio climático y la tierra: Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres. Inciso A.2.8.
[7] IFPRI, "Water Futures Project," (Proyecto de Futuros del Agua) IFPRI, https://www.ifpri.org/project/water-futures

ampliamente no sólo a los expertos en el tema, sino también al sector financiero mundial, quien de acuerdo con el estudio de *Climate Bonds Initiative* (CBI) y del *World Resources Institute* (WRI), reconoce que los esfuerzos de financiamiento, tanto en mitigación como en adaptación, están lejos de satisfacer las necesidades financieras estimadas, que se han calculado entre USD 280 y 500 mil millones por año para 2050, en un escenario de calentamiento de 2ºC[8]. Según el análisis de CBI y WRI, tan sólo entre el 3 y 5% de los fondos de los bonos verdes se pueden atribuir a esfuerzos relacionados con la resiliencia climática[9].

El Acuerdo de París establece la adaptación al cambio climático como un desafío mundial, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales[10]. En específico, en su artículo 2 menciona la necesidad de:

a. Aumentar la capacidad de **adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero**, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y
b. Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

El proceso de adaptación al cambio climático permite modificar la vulnerabilidad de un sistema: una mejor adaptación implica menor vulnerabilidad o, dicho de otra manera, una mayor resiliencia. Esto es: los ajustes y cambios que se hacen en los sistemas en respuesta o anticipación a estímulos climáticos (adaptación) permiten modificar la vulnerabilidad del mismo, a través de modificar sus capacidades o habilidades de no ser alterado por perturbaciones externas (resiliencia)[11].

2.1.3. DEGRADACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO

La degradación del suelo se refiere a "un cambio en la salud del suelo resultando en una disminución de la capacidad del ecosistema para producir bienes o prestar servicios" ecosistémicos como la captación de agua y la producción de alimentos (FAO, 2020)[12]. Una causa de esta degradación es el cambio de uso de suelo o modificación del paisaje ligado a actividades humanas económicas como la expansión agrícola y deforestación, así como el crecimiento de la población y expansión urbana (Viglione, 2021)[13]. Se estima que en seis décadas (1960-2019) el cambio de uso de suelo ha afectado el 32% del suelo a nivel mundial (Winkler et al., 2021)[14]. En el caso de México, de acuerdo con la Evaluación de la degradación del suelo causada por el hombre en la República Mexicana, escala 1:250 000 (SEMARNAT y CP, 2003), casi el 45% de los suelos se encontraban degradados, aproximadamente el 77.4% de la superficie nacional degradada estaba asociada con actividades agrícolas y pecuarias y el 16.4% a la deforestación (SEMARNAT, 2015)[15].

Por otro lado, la degradación forestal se refiere a "la pérdida de la capacidad de los ecosistemas forestales para producir los bienes y servicios ecosistémicos esperados", la cual está ligado a la pérdida de biodiversidad. Se estima que entre los años 2007 y 2010, se degradaron 141,581 ha de bosque, y 60,799 ha entre el 2011 y 2015 (CONAFOR, 2022)[16]. Asimismo, se calcula que, a nivel nacional, la deforestación anual promedio fue de 212,834 ha para el periodo de 2001-2019. Entre las principales causas de deforestación están el cambio de uso de suelo para desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, el sobrepastoreo, los incendios forestales, la tala clandestina, la extracción de tierra de monte, la minería a cielo abierto, las plagas y enfermedades forestales, así como las prácticas de manejo inadecuadas (CONAFOR, 2022).[17]

[8] Climate bonds Iniciative y WRI (2019) *Principios de resiliencia climática Marco para evaluar las inversiones en Resiliencia Climática.*
[9] Aproximadamente 12 mil millones de dólares.
[10] Acuerdo de Paris; https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
[11] La vulnerabilidad y la resiliencia ante el cambio climático son conceptos con una correlación negativa: los sistemas con baja vulnerabilidad poseen alta resiliencia y viceversa. Romero, Ingrid (2019). *Resiliencia y adaptación a la variabilidad climática en sistemas silvopastoriles familiares.*
[12] https://www.fao.org/soils-portal/soil-degradation-restoration/es/
[13] https://www.carbonbrief.org/land-use-change-has-affected-almost-a-third-of-worlds-terrain-since-1960/
[14] https://www.nature.com/articles/s41467-021-22702-2
[15] https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Informe15_completo.pdf
[16] https://snif.cnf.gob.mx/
[17] Ídem

2.1.4. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

México es uno de los 15 países megadiversos debido a la riqueza y variedad de especies, genes, ecosistemas, procesos evolutivos y aspectos culturales (SEMARNAT, 2018)[18]. Esta biodiversidad representa aproximadamente entre el 10% al 12% de la global (Sarukhán et al., 2009)[19]. Entre las principales causas de pérdida de biodiversidad están la pérdida, deterioro y destrucción de los hábitats, el cambio climático, la sobreexplotación, la contaminación y la introducción de especies exóticas (Martínez Meyer et al., 2014)[20].
Se ha documentado la pérdida de 127 especies en el país, de las cuales 44% era endémicas (CONABIO, 2019)[21], mientras que la actualización del Anexo III (2019) de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 enlista 2,678 especies en alguna categoría de riesgo (CONABIO, 2022)[22]. Los daños a la biodiversidad no sólo afectan los aspectos ambientales, sino también sociales y económicos, ya que la biodiversidad no sólo refleja el estado de salud y equilibrio ecológico de un ecosistema, sino que está asociada a valores culturales, estéticos y espirituales (CONABIO, 2020).[23]

2.1.5. CONTAMINACIÓN Y SOBREXPLOTACIÓN DEL AGUA

México cuenta con cuencas hidrológicas organizadas en 37 regiones y 653 acuíferos. Si bien, el país recibe en promedio 1,449,471 millones de m^3 de precipitación al año, más del 70% se evapotranspira, el 21.4% escurre por ríos y sólo el 6.4% se infiltra para la recarga de acuíferos (SEMARNAT, 2015)[24]. El agua es un recurso indispensable para la salud y actividades humanas y México, fue el cuarto país con mayor extracción de agua y porcentaje de uso agrícola, industrial y abastecimiento público en el 2018 (SEMARNAT, 2015)[25]. Sin embargo, aproximadamente el 24% de los acuíferos en el país presenta sobreexplotación (CONAGUA, 2021) y de los 788 sitios de la red agua superficial, el 60.4% presentó incumplimiento en uno o varios parámetros de calidad de agua, mientras que 57.6% de los sitios de la red de agua subterránea presentaron incumplimiento en uno o varios de los 14 parámetros (CONAGUA, 2021)[26]. En julio de 2022, la CONAGUA declaró el inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022[27]. Es así como el tema de la disponibilidad del agua no sólo se está relacionado con la sobreexplotación y contaminación sino también por el cambio climático. Asimismo, es de suma importancia pues se trata de un tema de derechos humanos y justicia social (IMTA, 2021).[28]

2.2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN MÉXICO

2.2.1. INCLUSIÓN FINANCIERA

De acuerdo con el diagnóstico de FIRA, existen cuatro principales causas de la exclusión financiera en el sector agropecuario y rural en México:

a. **La asimetría de información en el mercado de crédito:** La asimetría de información se debe a que normalmente la empresa cuenta con más información de su proyecto que el intermediario financiero. En el sector primario es más frecuente debido a que la institución financiera no está tan familiarizada con los factores que afectan la información (precios, producción y tendencias) de los productos primarios. Las microempresas rurales en su mayoría carecen de un plan estratégico de inversión y de historial crediticio. Como resultado, existe una diferencia entre la demanda y la oferta de crédito en el sector agropecuario y rural, esta diferencia se conoce como "brecha de financiamiento".

[18] https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asombra#:~:text=Expertos%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Nacional,hongos%2C%20microorganismos%20y%20diversidad%20gen%C3%A9tica.
[19] http://centro.paot.org.mx/documentos/conabio/capital_natural.pdf
[20] https://www.researchgate.net/publication/259852808_El_estudio_de_la_biodiversidad_en_Mexico_una_ruta_con_direccion
[21] https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/planeta/internacional/files/6IN_WEB_CLOSE.pdf
[22] https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico
[23] https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque_conserva
[24] https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Informe15_completo.pdf
[25] https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Informe15_completo.pdf
[26] https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua#:~:text=Los%20resultados%20para%202021%20mostraron,buena%20calidad%20a%20fuertemente%20contaminada.
[27] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0
[28] https://www.gob.mx/imta/articulos/equidad-y-justicia-hidricas?idiom=es

b. **La falta de infraestructura financiera:** En cuanto a la infraestructura financiera, en el medio rural existe una menor inclusión debido principalmente a la dispersión de la población, lo que hace poco rentable que las instituciones financieras privadas establezcan las sucursales necesarias para dar servicio a zonas rurales del país. Según información de la CNBV en 2020, sólo el 7% de los municipios rurales cuentan con sucursales bancarias.

c. **La falta de cultura/educación financiera:** La tercera causa de exclusión financiera es la falta de educación financiera, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la educación financiera, permite a las personas una mejor toma de decisiones, lo que deriva en un mayor bienestar económico. Una de esas decisiones involucra la capacidad de las personas de tener consideraciones financieras en el futuro. La OCDE mide esta capacidad en un índice que fue replicado con la información de la ENIF 2018 (CNBV, 2019a) que se conoce como el índice de alfabetización financiera, en el cual México obtuvo 58 puntos –en una escala de 0 a 100- lo cual lo sitúa dos puntos por debajo del promedio de países del G20. La falta de educación financiera se ve aún más acentuada en el medio rural, de acuerdo con el estudio de Alfabetización Financiera en México, publicado por la CNBV, existe una profunda disparidad de 6 puntos porcentuales en este índice entre las localidades rurales y urbanas, en los subíndices de alfabetización y comportamientos, en tanto que en el de conocimientos es de 9 puntos. No obstante, en el de actitudes financieras son muy cercanos entre ellos, esto podría deberse a la conciencia que se tiene respecto a la variabilidad de los ingresos.

d. **Características propias de las unidades de producción:** El cuarto factor de la exclusión financiera se debe a las características de las unidades de producción, que generalmente son familias que carecen de garantías. De acuerdo con (SAGARPA-FAO 2012), el 73% de las unidades de producción en el sector rural son familias que se encuentran en condiciones vulnerables, lo dificulta el acceso al crédito ya que los intermediarios financieros no pueden controlar sus costos. Por lo que a menudo, los intermediarios financieros prefieren no financiar proyectos en el sector primario, aun cuando tengan un rendimiento esperado positivo. Asimismo, en este sector tradicionalmente familiar e intensivo en mano de obra, la inversión en maquinaria y tecnología suele ser muy baja. Otra característica es la baja regularización en la tenencia de la tierra, lo cual limita su capacidad de funcionar como colateral o garantía para los créditos. Adicionalmente, el sector se ve muy afectado por las inclemencias meteorológicas profundizadas por el cambio climático, aumentando su riesgo para obtener un crédito. Es necesario que las instituciones financieras elaboren productos o vehículos financieros que tomen en cuenta las barreras a las que se enfrentan estos productores y productoras. Adicionalmente, la mayoría de las unidades de producción rurales carece de vinculación con los mercados, lo que les impide generar un flujo regular de ingreso para contratar y pagar un crédito. Alrededor del 51.5% de las unidades de producción producen para su autoconsumo y destacan como causas por las que no se les otorgó el crédito "el no poder comprobar ingresos y la falta de documentación".

2.2.2. IGUALDAD DE GÉNERO

Con respecto a la igualdad de género se reconoce que, si bien en los últimos años se han producido avances importantes tanto en México como a nivel mundial, las mujeres y niñas aún se encuentran en una situación de vulnerabilidad o desventaja en relación a sus contrapartes hombres, como lo reflejan las brechas de género asociadas a varios indicadores claves.

Dentro de los indicadores que evidencian la brecha de género o condición de desventaja de las mujeres en México se encuentran los siguientes:

i. En 2018, 42.4% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, porcentaje mayor al 41.4% de los hombres. En el ámbito rural (localidades de menos de 2,500 habitantes) la incidencia de la pobreza en mujeres alcanza hasta 55.9% (CONEVAL);
ii. La incidencia del rezago educativo es también mayor entre las mujeres (17.4%) que entre los hombres (16.3%);
iii. La tasa de participación económica para mujeres mayores de 15 años es de 45.4%, porcentaje significativamente menor al 77.1% para el caso de sus contrapartes hombres;

iv. El porcentaje de la población con jornadas de tiempo parcial es de 33.8% para las mujeres y de 17.1% para los hombres (ENOE 2019, IV trimestre);
v. La distribución porcentual de la población ocupada con acceso a seguro social es 60.2% hombres y 39.8% mujeres;
vi. La distribución porcentual del ingreso corriente monetario de los hogares corresponde en 64.6% a los hombres y el 35.4% a las mujeres (CONEVAL con base en ENIGH 2018);
vii. Las mujeres enfrentan un menor acceso y control sobre el capital físico y tenencia de la tierra. El porcentaje legal (acreditado) de propiedad de la tierra agrícola en manos de las mujeres rurales alcanza un 21%, en contraste con un 79% para sus contrapartes masculinos (Módulo sobre la Situación de los Bienes en el Hogar (MSBH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y ONU-Mujeres, piloto 2015).

3.
AVANCE INSTITUCIONAL Y CONTRIBUCIÓN DE FIRA AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO

3. AVANCE INSTITUCIONAL Y CONTRIBUCIÓN DE FIRA AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO

Para FIRA, el cuidado al medio ambiente es una prioridad. Como entidad de fomento y como parte de su modelo de negocio, se promueven proyectos de financiamiento que contribuyan a la sostenibilidad del sector agroalimentario y al cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

Asimismo, con el personal de la Institución, se promueven acciones para reducir los consumos de agua, energía, consumo responsable de papel, manejo integral de residuos y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

A continuación, se muestra un resumen de las iniciativas, programas y productos de FIRA más representativas que apoyan la implementación de proyectos productivos que ayuden a mitigar las emisiones de GEI, fortalezcan la adaptación al cambio climático, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia climática, y que contribuyan a frenar los impactos ambientales negativos en el suelo, el agua y la biodiversidad.

- Sistema de Administración de Riesgos Ambientales (SARAS), el cual, a partir de 2018, permite identificar y evaluar los riesgos socioambientales en los proyectos de financiamiento mayores a USD$10 millones, así como proponer medidas mitigantes de dichos riesgos.
- Participación en el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV) como signatario de la Declaración de inversionistas y de la Solicitud hacia emisoras públicas respecto a divulgación de información ambiental, social y de gobierno corporativo.
- Programas dirigidos a fomentar el desarrollo sostenible con otras dependencias del país, y con OFI como el Fondo Nacional Forestal con la CONAFOR, el Programa de Inversión Forestal (PROINFOR) con el Banco de Desarrollo Alemán "KfW", el Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles (PRO SOSTENIBLE) en colaboración con el Fondo de Inversión de América Latina (LAIF, por sus siglas en ingles) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); el Programa de Eficiencia Energética de FIRA en colaboración con el BID y el Financiamiento a pequeñas y medianas empresas en colaboración con la Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros.
- Desarrollo de una metodología para la identificación de proyectos verdes con base en su contribución a las 6 dimensiones del desarrollo sostenible de la AFD.
- Reporte bajo los estándares del Sustainability Accounting Standards Board (SASB).
- Publicación de las Memorias de sostenibilidad desde 2008.
- Creación del Portal ESG en 2020 para divulgar las estrategias y acciones en esta materia.
- Acciones internas para el cuidado ambiental como uso eficiente de energía, consumo responsable y captación de agua y manejo integral de residuos, entre otros, así como participación en el "Reporte del Inventario de Emisiones de GEI".
- Programas relevantes que apoyan la inclusión financiera.
- Diseño de un sistema paramétrico para la medición de impactos ambientales de la cartera de crédito de FIRA en 6 dimensiones.

En el portal ESG de FIRA se puede encontrar mayor detalle de los programas e iniciativas en materia ambiental, social y de gobernanza emprendidas por la institución.

3.1. GRUPO DE TRABAJO DE SOSTENIBILIDAD DE FIRA

Como se señaló previamente y de acuerdo a los Principios de Sostenibilidad de FIRA, la institución cuenta con un **Grupo de Trabajo de Sostenibilidad** (GTS) que auxilia a los Comités Técnicos a desarrollar, instrumentar, impulsar y dar seguimiento a la política, estrategias y acciones institucionales en materia de sostenibilidad (Figura 6). Este grupo de trabajo fue el resultado de la adhesión al protocolo de sustentabilidad de la ABM en lo referente a cumplir con el "Establecimiento de una estructura de gobierno corporativo en relación con acciones de sustentabilidad".

Ambos grupos reciben la retroalimentación y guía de la alta dirección de FIRA en temas relativos a la sostenibilidad.

Figura 6. Grupo de Trabajo de Sostenibilidad

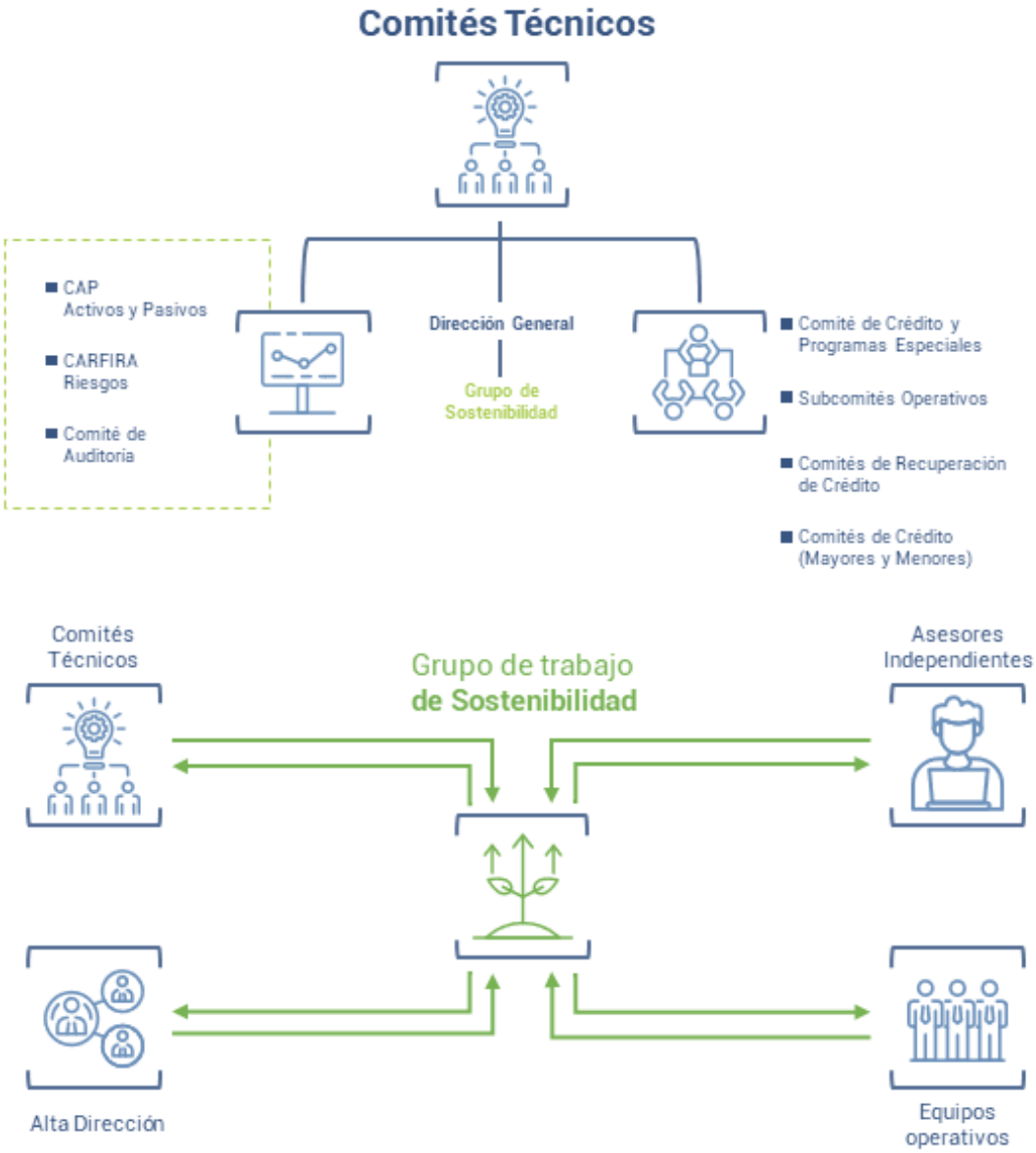

Fuente: FIRA (2023) - https://www.fira.gob.mx/Nd/ESG-gobernanza.jsp

En el GTS participan distintas áreas de FIRA vinculadas con el financiamiento de proyectos sostenibles, así como el diseño y aplicación de las políticas que se definan en la materia y pueden participar asesores y expertos independientes.

Adicionalmente, la institución cuenta con otros comités que atienden temas específicos, como son:

- Comité para el Fomento de Sistema de Manejo Ambiental, cuyo objetivo es fomentar el adecuado manejo ambiental de los recursos, con la finalidad de generar ahorros y reducir los impactos negativos de las actividades de la institución.
- Comité Interno para el uso eficiente de la energía.
- Comité de ética y prevención de conflicto de interés, el cual propicia la integridad de las personas servidoras públicas e implementa acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Por otra parte, se cuenta con diversas políticas y lineamientos que rigen el actuar del personal de la institución, como son:

- Código de conducta corporativa, que responde y atiende, lo establecido en las leyes y normas para prevenir y evitar la discriminación, la violencia contra las mujeres, la igualdad laboral y la equidad de género y considera el resultado del diagnóstico con la finalidad de buscar garantizar el cumplimiento adecuado de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen al servicio público.
- Política de Género en FIRA, la cual integra en un solo documento las Políticas "en materia de igualdad de género y no discriminación", "Prevención de Riesgos Psicosociales de FIRA" y el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual".

4.
MARCO DE BONOS SOSTENIBLES

4. MARCO DE BONOS SOSTENIBLES

El propósito de este documento es describir el Marco para la emisión de Bonos Sostenibles (el Marco) de FIRA, como parte de las estrategias emprendidas por la institución para impulsar la consolidación de un sector agroalimentario y rural incluyente, sostenible y productivo en el país, con base en lo señalado en el Programa Institucional[29], el PND, el PRONAFIDE, así como su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las NDC de México ante el Acuerdo de París de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

De igual forma, este Marco está alineado con los objetivos de sostenibilidad trazados por el Gobierno Federal y reflejados en el marco de referencia emitido por la SHCP en septiembre 2020, el cual permitió la emisión del primer Bono Soberano Sustentable vinculado a los ODS y que sirve de guía para los diversos emisores gubernamentales, incluyendo a FIRA, al señalar los temas prioritarios[30] por atender.

El Marco de Bonos Sostenibles de FIRA contribuye a la adaptación al cambio climático, la conservación de ecosistemas y biodiversidad, la igualdad de género e inclusión financiera, además de contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales y sociales de la Taxonomía Sostenible de México.

El FONDO y el FEFA son los fideicomisos autorizados para emitir bonos al amparo de este Marco y en lo sucesivo se identificarán como el Emisor.

El Marco del Bono establece las obligaciones que FIRA deberá cumplir como emisor y podrá ser actualizado según sea necesario.

A través de este marco, FIRA puede emitir:

- **Bonos Verdes:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones verdes elegibles (ver: 4.1.1 Categorías elegibles verdes; 4.1.2 Categorías elegibles de resiliencia).
- **Bonos Sociales:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones sociales elegibles (ver: 4.1.3 Categorías elegibles de inclusión financiera; 4.1.4 Categorías elegibles de igualdad de género).
- **Bonos Sostenibles:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones elegibles que se encuentren dentro de las categorías verdes y sociales elegibles.

Este Marco ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado. Las categorías elegibles establecidas en este marco están alineadas con los Principios de Bonos Verdes (Green Bond Principles), los Principios de Bonos Sociales (Social Bond Principles) y los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad (Sustainability Bond Guidelines) emitidos en 2021 por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés).

A continuación, se detallan los cuatro componentes centrales de estos principios:

[29] Disponible en: www.fira.gob.mx, sección *Acerca de nosotros*.

[30] Los temas prioritarios señalados en el marco de referencia de la SHCP son (se señala en negritas aquellos en los que FIRA puede contribuir con sus emisiones temáticas): **Inclusión social y económica**; adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza; **Igualdad de género y empoderamiento de la mujer;** implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos; reconocimiento de los derechos de los migrantes y su contribución positiva al desarrollo; **conservación de la biodiversidad**, el patrimonio biocultural y los conocimientos tradicionales y la **adopción de compromisos nacionales para enfrentar el cambio climático**; y, finalmente la protección y fortalecimiento del Estado de Derecho.

1. Uso de los recursos
2. Proceso de evaluación y selección de los proyectos
3. Administración de los recursos
4. Monitoreo y reporte

4.1. USO DE LOS RECURSOS

FIRA destinará una cantidad igual a los recursos netos obtenidos de cualquier emisión bajo este Marco para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones elegibles según se define a continuación.

4.1.1. CATEGORÍAS ELEGIBLES VERDES

A continuación, se presentan las categorías de proyectos e inversiones verdes elegibles. La elegibilidad de las categorías toma como base la taxonomía de financiamiento sostenible desarrollada por FIRA, la cual es dinámica, por lo que se actualizará y publicará en los medios que determine la institución.

Tabla 2. Categorías elegibles verdes

Categoría	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Problemáticas prioritarias	Alineación con ODS[31]	Alineación con NDC
1. Gestión sostenible de recursos naturales y uso de suelos	Proyectos relativos, pero no limitados a: 1. Aprovechamiento forestal sostenible: a. Manejo comercial de bosques de manera sostenible para la producción de madera.[32] b. Manejo de bosques por pequeños agricultores.[33] c. La comercialización cultivo y/o extracción de bienes derivados de los bosques que son objetos tangibles y físicos de origen biológico distintos de la madera. d. Forestación y reforestación.[34] 2. Gestión y mantenimiento de áreas naturales protegidas terrestres, costeras o marinas u otros esquemas de conservación y manejo ambiental.[35] 3. Protección y restauración de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, así como de la biodiversidad, hábitats naturales, los suelos y sus servicios ecosistémicos respectivos.	Integrar la conservación con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, uso de suelos y áreas terrestres, marinas y costeras protegidas mediante los servicios que prestan los ecosistemas.	- Degradación y cambio de uso de suelo. - Pérdida de biodiversidad	 	**Componente NDC:** Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS)

[31] Para mayor detalle acerca de la alineación de las categorías elegibles con las metas de los ODS ver *Anexo 1. Alineación de las categorías elegibles con las metas de los ODS.*
[32] Proyectos que cuenten con la certificación del *Forest Stewardship Council* (FSC) o del *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (PEFC) y que cuenten con un Programa de Manejo Sostenible de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).
[33] Conforme a lo establecido dentro de la LGDFS y la LGEEPA de México.
[34] De acuerdo con el Programa de Manejo correspondiente y lo establecido en el artículo 105 de la LGEEPA, articulo 93 de la LGDFS y sus Reglamentos.
[35] De acuerdo con el Programa de Manejo correspondiente y lo establecido en el artículo 105 de la LGEEPA, articulo 93 de la LGDFS y sus Reglamentos.

	4. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector forestal y a la transformación inicial de la madera de los proyectos elegibles bajo este Marco: a. Maquinarias y equipos para gestionar los ecosistemas y/o las tierras. b. Almacenamiento. c. Sistemas de información y otras tecnologías. 5. Ecoturismo[36] a. Establecimiento y operación de proyectos ecoturísticos.				
2. Agricultura y ganadería sostenible	Proyectos agropecuarios[37] relativos a: 1. Agricultura climáticamente inteligente que aumenten la productividad agrícola, la adaptación y creación de resiliencia al cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero (GEI). 2. Establecimiento, ampliación o funcionamiento continuo de unidades de producción agrícola[38] en su conjunto que considere tierras utilizadas para sistemas agroforestales y silvopastoril con Programas de Manejo. 3. Producción de labranza cero, siembra directa. 4. Pastoreo controlado. 5. Establecimiento, funcionamiento o mantenimiento de unidades de producción ganadera con prácticas agropecuarias o silvopastoriles, excluyendo las unidades de producción ganadera industrial a gran escala. 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo (orgánica). Se excluye fertilizantes inorgánicos y sintéticos.	• Disminuir la vulnerabilidad de la actividad agraria mejorando la resiliencia y la capacidad adaptativa frente al cambio climático. • Aumentar la resiliencia de los ecosistemas naturales. • Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad con una agricultura sostenible.	• Emisiones de GEI. • Degradación y cambio de uso de suelo. • Pérdida de biodiversidad.	 	**Componente NDC:** Agricultura y Ganadería

[36] Modalidad del turismo sustentable, que consiste en visitar áreas naturales con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales y las manifestaciones culturales, promoviendo la conservación, con bajo impacto y propiciando el involucramiento y el beneficio de las poblaciones locales. Se incluye dentro de este rubro turismo ecológico y turismo rural o comunitario con buenas prácticas de manejo ambiental. Se descarta turismo de aventura que no incluya un plan de manejo integral del medio ambiente.

[37] No se otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de acuerdo con lo establecido en la LGDFS y la LGEEPA. En caso de actividades agropecuarias que promuevan el cambio de uso de suelo en terrenos forestales se deberá contar con la autorización correspondiente.

[38] Proyectos que cuenten con una de las siguientes certificaciones: Sustainable Agriculture Rainforest Alliance, RTRS, EU Organic, USD Organic, JAS Organic, Mexico Organic o certificaciones equivalentes reconocidas por ISEAL; y que cumplan con lo establecido dentro de la LGDFS, LGEEPA, y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de México.

	7. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector agrícola y ganadero de los proyectos elegibles bajo este Marco: a. Maquinarias y equipos para cultivar que apoyen los proyectos elegibles bajo este Marco. b. Sistemas de información y otras tecnologías que apoyen las actividades elegibles.				
3. Fisheries and aquaculture	Proyectos[39] relativos a: 1. Pesquerías silvestres. 2. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector pesquero y acuícola de los proyectos elegibles bajo este Marco: a. Maquinarias y equipos para gestionar y cosechar en acuicultura y pesquerías. b. Instalaciones de procesamiento y almacenamiento de pescado en tierra y marítimo. c. Gestión asociada, sistemas de información y otras tecnologías.	• Aumentar la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros. • Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad con una pesca sostenible. • Promover la recuperación y conservación de los recursos pesqueros.	- Perdida de biodiversidad. - Contaminación y sobrexplotación del agua.	 	
4. Energía renovable	Proyectos relativos a: 1. Infraestructura, desarrollo, fabricación, construcción y mantenimiento para la generación de electricidad o sustitución de energía eléctrica a partir de fuentes de energía no fósiles, tales como: a. Energía solar fotovoltaica, incluyendo generación distribuida. b. Energía solar térmica, incluyendo generación distribuida.[40] c. Energía eólica. d. Centrales hidroeléctricas.[41]	• Reducción de GEI. • Mitigación del cambio climático. • Provisión de infraestructura de bajo carbono a largo plazo. • Promover la generación de energía mediante fuentes renovables.	• Emisiones de GEI. • Adaptación y resiliencia al cambio climático.	 	**Componente NDC:** Generación Eléctrica

[39] Proyectos que cuenten con una de las siguientes certificaciones: *Marine Stewardship Council* (MSC), *Best Aquaculture Practices* (BAP) en el nivel 2 Star o superior, *Seafood Watch Standard for Aquaculture* en el nivel *Best Choice Level* o superior, or *Aquaculture Stewardship Council.*

[40] Siempre y cuando el 85% de la electricidad generada proceda de recursos de energía solar.

[41] Se deben dar las siguientes condiciones:

a. cumplir con los requisitos y procesos contenidos en el CFA SPA002-19 sobre evaluación de riesgos ambientales y sociales; y
b. cumplir con un ciclo de vida de emisiones por debajo de 50gCO2e/kWh O con una densidad de potencia superior a 10 W/m2 para las instalaciones que entraron en funcionamiento después de 2019; y por debajo de 100 gCO2e/kWh O con una densidad de potencia superior a 5 W/m2 para las que entraron en funcionamiento antes de finales de 2019;

Categoría	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Problemáticas prioritarias	Alineación con ODS	Alineación con NDC
	e. Bioenergía.[42] f. Energía mareomotriz. 2. Infraestructura y equipamiento de transmisión dedicada a apoyar, total o parcialmente, los sistemas de generación de energía eléctrica generada a partir de fuentes no fósiles elegibles bajo este Marco. 3. Inversiones en proyectos de energía solar y/o eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías).				
5. Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	Proyectos relativos a estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adaptación para el uso, saneamiento y gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales, incluyendo lo siguiente: 1. Almacenamiento de agua, incluyendo, pero no limitado a: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de gestión de aguas pluviales, sistemas de distribución de agua, estanques de infiltración, almacenamiento acuífero, sistemas de recarga de aguas subterráneas, sistemas de alcantarillado, bombas, presas de arena. 2. Tratamiento de agua incluyendo, pero no limitado a: sistemas de reciclaje de agua, instalaciones de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de tratamiento de estiércol y lodo; sistemas naturales de filtración/reciclaje (por ejemplo, humedales, cuencas hidrográficas, bosques), Sistemas de ingeniería de filtración/reciclaje natural.	• Promover la protección de recursos de agua. • Reducir emisiones de GEI. • Conservación de los recursos hídricos. • Adaptación al cambio climático. • Reducción del consumo de agua. • Aumentar la resiliencia en los ecosistemas naturales.	- Adaptación y resiliencia al cambio climático. - Contaminación y sobrexplotación del agua.	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	**Componente NDC:** Residuos Residencial y Comercial Industria

[42] Siempre y cuando cumplan con un umbral de emisiones de 100g de CO2e/kWh.
Las materias primas elegibles a efectos de este Marco incluyen todas las materias primas excepto:
- Madera y biomasa maderable
- Biocombustibles de tercera generación
- Residuos sólidos urbanos biodegradables, incluidos biol y residuos alimentarios.

	3. Desalinización del agua[43]: construcción y/o operación de plantas desalinizadoras de agua de mar, plantas desalinizadoras con tecnología de osmosis de agua salobre. 4. Distribución de agua, por ejemplo instalación o mejora de sistemas de riego por goteo, por inundación y por pivote de alta eficiencia incluyendo, pero no limitándose a: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de canales alimentados por gravedad, sistema de canalización o distribución de agua por bombeo, sistemas de terrazas. 5. Conservación de los recursos hídricos: Protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua. 6. Sistemas de defensa contra inundaciones, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua, barreras contra oleadas, estaciones de bombeo, diques, compuertas. 7. Sistemas de monitoreo tales como redes inteligentes, sistemas de alerta temprana de sequías, sistemas de alerta temprana de inundaciones, procesos de control de la calidad del agua.				

[43] Las instalaciones funcionan con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO2e/kWh.

Categoría	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Problemáticas prioritarias	Alineación con ODS	Alineación con NDC
6. Eficiencia energética	Proyectos relativos a mejorar la eficiencia energética[44] incluyendo, pero no limitado a: 1. Fabricación, instalación, operación y mantenimiento de productos que reduzcan el consumo energético de activos, tecnología, productos o sistemas subyacentes, tales como sistemas de iluminación con tecnología LED, medidores de red inteligentes, celdas de combustible. 2. Prestación de servicios de energía a granel tales como sistemas de calefacción / refrigeración, redes inteligentes, tecnología de recuperación de energía y el almacenamiento, transmisión y distribución de energía que resulta en una reducción de las pérdidas de energía.	• Mitigación del cambio climático. • Ahorro de energía. • Reducción de GEI.	• Adaptación y resiliencia al cambio climático.		**Componente NDC:** Generación de energía eléctrica Industria

[44] Equipos eléctricos, excluidas las tecnologías o activos que utilicen combustibles fósiles como combustible primario.

4.1.2. CATEGORÍAS ELEGIBLES DE RESILIENCIA

Tabla 3. Categorías elegibles de Resiliencia

Categoría	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Problemáticas prioritarias	Alineación con ODS	Alineación con NDC
Absorción ante eventos climáticos extremos	Créditos para proyectos que contribuyan a reducir o prevenir los impactos de eventos climáticos extremos en los municipios con vulnerabilidad al cambio climático de acuerdo con el INECC[45], con el fin de preservar y restaurar funciones y estructuras esenciales en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural.	Aumentar la capacidad de absorción[46] de los sistemas productivos disminuyendo la exposición al riesgo ante posibles eventos climáticos extremos, mediante las actividades que llevarán a cabo los receptores del crédito. Incrementar la oferta de financiamiento para permitir a productores y empresas disminuir su vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos. Mejorar la gestión de riesgos climáticos a través de impulsar la participación comunitaria.	Adaptación y resiliencia al cambio climático.	 	Eje A. Prevención y atención de impactos negativos en la población humana y en el territorio. Eje D. Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático. Eje E. Protección de infraestructura estratégica y del patrimonio cultural tangible.
Adaptación ante eventos climáticos extremos	Créditos para proyectos que contribuyan a ajustar, modificar o cambiar las características de un sistema productivo para responder mejor a perturbaciones y estrés climático en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, en municipios vulnerables al cambio climático de acuerdo con la clasificación del INECC.[47]	Disminuir la vulnerabilidad de los sistemas productivos, permitiéndoles responder de mejor manera al estrés climático. Impulsar el manejo integral del agua para evitar el estrés hídrico. Reducir el riesgo de plagas y enfermedades vinculadas al cambio climático.	Adaptación y resiliencia al cambio climático.	 	Eje B. Sistemas productivos resilientes y seguridad alimentaria Eje C. Conservación, restauración y aprovechamiento

[45] Conforme a lo señalado en el *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático en México* publicado por el INECC: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (inecc.gob.mx).

[46] Capacidad de prepararse y recuperarse de los impactos ante eventos negativos. Ver capacidades de la resiliencia en la introducción del presente documento.

[47] Conforme a lo señalado en el *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático en México* publicado por el INECC: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (inecc.gob.mx)

4.1.3. CATEGORÍAS ELEGIBLES DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Tabla 4. Categorías elegibles de Inclusión Financiera

Categoría	Criterio de elegibilidad	Beneficios	Alineación con ODS[48]
1. Acceso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural. *En línea con el objetivo 1 de la PNIF*	Créditos para proyectos productivos de productores(as) y empresas de los estratos micro, familiar, pequeña y mediana empresa, que: 1.1 Por primera ocasión reciben financiamiento con recursos de FIRA (fondeo o fondeo garantizado).	Facilitar el acceso al crédito formal a las personas productoras de menor escala a través de IFB y de IFNB. Lograr el bienestar financiero y una mayor resiliencia para las personas usuarias a través de un incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros formales.	
2. Uso de productos y servicios financieros para emprendedores, productores(as) y/o empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural *En línea con el objetivo 1 de la PNIF*	2.1 Acreditados(as) de los estratos micro, familiar, pequeña y mediana empresa, en operación en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa (sin sucursales de intermediarios formales) que reciben financiamiento con recursos de FIRA (fondeo o fondeo garantizado). 2.2 Microcréditos a emprendedores en comunidades rurales de hasta 50,000 habitantes.	Facilitar el uso al crédito formal a las personas productoras de menor escala a través de IFB y de IFNB. Incrementar la oferta de servicios y productos financieros que sean de utilidad para la población objetivo.	

[48] Para mayores detalles acerca de la alineación de las categorías elegibles con las metas de los ODS ver *Anexo 1. Alineación de las categorías elegibles con las metas de los ODS.*

Categoría	Criterio de elegibilidad	Beneficios	Alineación con ODS
3. Intermediarios financieros que incrementan la oferta de productos y servicios que ayuden a disminuir las barreras para la inclusión financiera. *En línea con el objetivo 3 de la PNIF*	Créditos para proyectos productivos de productores(as) y empresas de los estratos micro, familiar y pequeña otorgados a través de: 3.1 Empresas parafinancieras que financien a productores del sector primario para su integración en las redes de valor y cadenas de suministro. 3.2 Intermediarios financieros no bancarios sin operación directa con FIRA. 3.3 Programas de desarrollo de IF (con operación simplificada -sin garantía- y/o con vehículos de propósito especial).	Ampliar la red de intermediarios que ofrecen productos financieros para los distintos sectores productivos, permitiendo tener una mayor capacidad ante restricciones en el flujo de efectivo propio de los ciclos productivos. Mejorar los canales de atención para ampliar y fortalecer el financiamiento en el sector agroalimentario y en el medio rural.	

4.1.4. CATEGORÍAS ELEGIBLES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Tabla 5. Categorías elegibles de Igualdad de Género

Categoría	Criterio de elegibilidad	Beneficios	Alineación con ODS
Inclusión Financiera (Nuevas beneficiarias de crédito)	Créditos para proyectos productivos o de inversión con participación de acreditadas mujeres que aparecen por primera vez en las bases de beneficiarios de FIRA: • Personas físicas mujeres (exclusivamente). • MiPYMES, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres.[49]	Promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así a la igualdad de género.	

[49] Se entenderá por empresa liderada por mujeres aquella con participación mayoritaria (51% o más) de mujeres dentro de su accionariado o estructura productiva.

Categoría	Criterio de elegibilidad	Beneficios	Alineación con ODS
Iniciativa laboral y productiva	Créditos de avío o capital de trabajo para proyectos productivos otorgados a: • Personas físicas mujeres (exclusivamente). • MiPYMES, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres.	Promover la inclusión productiva y laboral de las mujeres para una mayor autonomía y contribuir con ello a la igualdad de género.	
Emprendimiento	Créditos refaccionarios o de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva otorgados a: • Personas físicas mujeres (exclusivamente). • MiPYME, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres.	Promover la participación y desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres en proyectos productivos con perspectiva de largo plazo, a través de financiamiento para la capitalización de sus empresas.	

4.2. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de selección y evaluación de proyectos e inversiones elegibles para financiarse con este bono garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios definidos en la sección de *Uso de los Recursos* de este Marco. También garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la Lista de Exclusión del Marco de Bonos Sostenibles (Anexo 2. Lista de Exclusión).

Como ya se señaló, FIRA, como institución financiera de segundo piso, opera otorgando préstamos a diferentes proyectos productivos a través de una red de intermediarios financieros bancarios y no bancarios[50], que son los que conceden los préstamos a los prestatarios o beneficiarios finales. La relación y el flujo de información entre FIRA y sus intermediarios financieros se gestiona a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones (SIIOF) de FIRA, que contiene información financiera y no financiera de los diferentes créditos otorgados por FIRA a través de sus intermediarios financieros. El SIIOF desempeña un papel central en el proceso de identificación, clasificación, selección, seguimiento y notificación de las inversiones elegibles.

Para ello, FIRA parametrizará en el SIIOF las características y criterios necesarios para la identificación de los financiamientos susceptibles de los recursos del bono de acuerdo con los criterios de elegibilidad definidos en la sección de *Uso de los Recursos* de este Marco.

El área de negocio correspondiente del Emisor estará a cargo de extraer la información del SIIOF para identificar y validar cuales operaciones cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en la sección de *Uso de los Recursos*. Lo anterior permitirá su identificación en los sistemas informáticos y estadísticos de FIRA, generando una base de datos para identificar y monitorear las diferentes categorías de los créditos otorgados.

Los proyectos e inversiones que sean elegibles se marcarán e identificarán en SIIOF para monitorear, dar seguimiento, e informar del uso de los recursos, así como para asegurar que los recursos se asignen con precisión de forma regular. Los proyectos e inversiones elegibles se diferenciarán usando un identificador único para cada emisión de bonos emitidos bajo este Marco.

4.2.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Con el apoyo de OFI y tomando en cuenta las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial, FIRA ha diseñado una metodología para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos socioambientales.

Tomando como referencia los Principios del Ecuador, el SARAS de FIRA se aplica a proyectos mayores a USD $10 millones, los cuales requieren autorización en el Comité de Créditos Mayores y/o Comité de Créditos y Programas Especiales.

[50] Como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y Almacenes Generales de Depósito (AGD), entre otros.

Este SARAS, activo desde el 1° de mayo del 2018, permite a la institución de identificar, evaluar, categorizar y mitigar los riesgos de sus operaciones y créditos y consiste de cinco etapas:

Figura 7. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

Fuente: FIRA (2023)

4.3. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El presente Marco establece el enfoque general aplicable al manejo de los recursos. La Dirección de Finanzas de FIRA garantizará que se asigne una cantidad equivalente a los recursos de las emisiones bajo este Marco al financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión), que pertenezcan a algunas de las categorías elegibles descritas en la sección de *Uso de los Recursos* de este Marco. FIRA hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible.

Los recursos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a la cuenta del Emisor para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso y se utilizarán para financiar, en su totalidad o en parte, a los intermediarios financieros que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en este marco, los cuales a su vez canalizan los recursos a los acreditados finales. Los recursos de las emisiones realizadas bajo este Marco serán administrados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, haciendo uso de los sistemas informáticos institucionales (SIIOF, SAP ERP, entre otros) y conforme a las medidas de control interno aplicables, garantizando que la asignación de los recursos no se duplique en la contabilidad de un mismo proyecto. Cualquier porción de los ingresos procedentes de la emisión que no se destinen de inmediato a los proyectos e inversiones elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Emisor, manteniéndolos en activos líquidos o cuentas bancarias.

En el caso de que el proyecto o inversión inicialmente incluidos en una emisión dejasen de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. FIRA hará su mejor esfuerzo para reasignar los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección de *Uso de los Recursos*.

4.4. MONITOREO Y REPORTE

FIRA proporcionará a los inversionistas un Reporte con información de la Asignación y del Impacto de los créditos financiados, según la frecuencia que se define en secciones subsecuentes, para todos los bonos emitidos bajo este Marco. Esta información se publicará en el sitio web de FIRA: https://www.fira.gob.mx. El primer informe se publicará el año siguiente a la fecha de emisión.

4.4.1. REPORTE DE ASIGNACIÓN

FIRA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos al menos hasta la asignación completa de los fondos, en forma de un Reporte de Asignación anual, que incluya:

- Una breve descripción de los financiamientos.
- Montos desembolsados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento.
- El saldo restante de los ingresos no asignados.

En caso de que los acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia, o que los intermediarios financieros no se encuentren en condiciones de proporcionar algunos de estos datos, FIRA presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

4.4.2. REPORTE DE IMPACTO

FIRA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para elaborar y publicar un Reporte de Impacto anual al menos hasta la asignación completa de los fondos, alineado con el Marco Armonizado para los Informes de Impacto (*Harmonised Framework for Impact Reporting*)[51] del ICMA. FIRA consolidará la información sobre indicadores sociales y/o ambientales reportados por FIRA y/o los intermediarios financieros sobre los proyectos financiados a través del bono. Siempre y cuando se cuente con información disponible, el reporte de impacto puede incluir:

- El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos;
- La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán.

Para los indicadores de impacto se tomará como referencia las tablas 7, 8 y 9.

[51] ICMA (2021) "Harmonised Framework for Impact Reporting". https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-June-2021-100621.pdf

Tabla 7. Indicadores de Impacto Ambiental

Categorías verdes elegibles	Indicadores de Impacto
1. Gestión sostenible de recursos naturales y uso de suelos	• Emisiones reducidas (tonCO2e/año). • Superficie de ecosistemas agrícolas, pastorales o forestales donde se han introducido prácticas de gestión sostenible (ha)
2. Agricultura sostenible	• Emisiones reducidas (tonCO2e/año). • Volumen agua reducido (m3/año).
3. Pesca y acuicultura	• Número de pesquerías que cuentan con alguna certificación sostenibilidad. • Número de instalaciones de procesamiento y almacenamiento de pescado en tierra y marítimo.
4. Energía renovable	• Capacidad adicional de generación renovable instalada (MWh/año). • Ahorro de energía como resultado de medidas de eficiencia energética (MWh /año)
5. Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	• Volumen de agua purificado (mill. m3/año) • Volumen agua reducido (mill. m3/año) • Volumen de agua tratado (mill. m3/año)
6. Eficiencia energética	• Emisiones reducidas (tonCO2e/año) • Capacidad instalada (MWh/año) • Energía Ahorrada al año (MWh/año) • Energía Ahorrada al año (MJ/año)

Nota: *Los niveles dos y tres de municipios vulnerables al cambio climático se refiere al grado de vulnerabilidad de los municipios, medido a través del número de las vulnerabilidades que presentan de acuerdo con el Atlas de vulnerabilidad del INECC.* ***Segundo nivel*** *(tres vulnerabilidades en la categoría de alta y muy alta) 190 municipios,* ***Tercer nivel*** *(4 vulnerabilidades en la categoría alta o muy alta) 83 municipios*

Tabla 8. Indicadores de Resiliencia

Categorías de resiliencia elegibles	Indicadores de Impacto
Absorción ante eventos climáticos extremos.	• Monto de crédito otorgado para aumentar la capacidad de absorción ante el impacto de eventos climáticos extremos. • Monto de crédito para aumentar la capacidad de absorción en los municipios nivel dos y tres de vulnerabilidad, de acuerdo con la clasificación del Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climatico del INECC. • Número de acreditados finales con mayor capacidad de respuesta y recuperación ante eventos climáticos extremos.
Adaptación ante eventos climáticos extremos	• Monto de crédito otorgado para aumentar la capacidad de adaptación ante el impacto de eventos climáticos extremos. • Monto de crédito para aumentar la capacidad de adaptación en los municipios nivel dos y tres de vulnerabilidad, de acuerdo con la clasificación del Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climatico del INECC. • Número de acreditados finales con mayor capacidad de adaptación en sus sistemas productivos ante eventos climáticos extremos.

Tabl 9. Indicadores de Impacto Social

Categorías sociales elegibles	Indicadores de Impacto
Igualdad de género	
Inclusión Financiera	• Número de mujeres beneficiadas de un crédito FIRA por vez primera. • Monto de los créditos otorgados por vez primera a acreditadas finales mujeres (como personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres).
Iniciativa laboral y productiva	• Número de mujeres (acreditadas finales) receptoras de crédito de avío o capital de trabajo para llevar a cabo su proyecto productivo. • Número de créditos de avío o capital de trabajo a proyectos productivos de personas físicas, empresas, organizaciones o asociaciones de productoras mujeres o lideradas por mujeres. • Monto de los créditos de avío o capital de trabajo otorgados a acreditadas finales mujeres (como personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres).

Categorías sociales elegibles	Indicadores de Impacto
Igualdad de género	
Emprendimiento	• Número de mujeres (acreditadas finales) receptoras de crédito de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva. • Número de créditos refaccionarios de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva en apoyo a proyectos productivos de personas físicas, empresas, organizaciones o asociaciones de productoras mujeres o lideradas por mujeres. • Monto de los créditos de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva a acreditadas finales mujeres (como personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres).
Inclusión financiera	
Acceso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural.	De los estratos micro, familiar, pequeña y mediana empresa, • Monto de crédito otorgado a nuevos beneficiarios (as), corresponde a los acreditados(as) finales que por primera ocasión reciben crédito con recursos de FIRA. • Número de acreditados(as) finales que reciben por primera ocasión un crédito con recursos de FIRA.
Uso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural.	De los estratos micro, familiar, pequeña y mediana empresa, • Monto de crédito otorgado a los acreditados(as) finales en operación, ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa. • Número de acreditados(as) finales en operación, ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa. • Número de beneficiarios(as) finales ubicados en municipios con alto o muy alto grado de marginación o donde la infraestructura de servicios financieros es escasa que contrataron servicio financiero adicional (seguro y/o coberturas de precio).

Intermediarios financieros que incrementan la oferta de productos y servicios que ayuden a disminuir las barreras para la inclusión financiera.	De los estratos micro, familiar, y pequeña empresa: • Monto de crédito otorgado a productores(as) primarios en operación de los estratos de micro, familiar y pequeña empresa a través de empresas parafinancieras. • Número de acreditados finales en operación de los estratos de micro, familiar y pequeña empresa que recibieron crédito de empresas parafinancieras. • Monto de crédito otorgado en esquemas de financiamiento con los IFNB que atienden los estratos de micro, familiar y pequeña empresa sin operación directa con FIRA. • Monto de crédito otorgado a través de IF en Desarrollo. • Número de IFNB incorporados en los criterios de elegibilidad

En caso de que los acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia, o que FIRA o sus intermediarios financieros no se encuentren en condiciones de proporcionar algunos de estos datos, FIRA presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

4.4.3. AUDITORÍA EXTERNA

FIRA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para contratar un auditor externo independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto cumplan con lo especificado en este Marco. Este proceso se realizará al menos en el primer informe anual de cada bono.

4.5. OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

En concordancia con las mejores prácticas internacionales para la emisión de Bonos Sostenibles, FIRA buscará obtener una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) de este Marco por parte de un proveedor externo. En caso de que alguna de las secciones del Marco de Bonos Sostenibles sea modificada en el futuro, FIRA se compromete a obtener una nueva opinión de segundas partes para asegurar la transparencia de sus emisiones y que el Marco siga cumpliendo con los estándares de ICMA.

5.
ANEXO 1

5. ANEXO 1. ALINEACIÓN DE LAS CATEGORÍAS ELEGIBLES CON LAS METAS DE LOS ODS

5.1. CATEGORÍAS VERDES

Categorías elegibles	Metas ODS
Gestión sostenible de recursos naturales y uso de suelos	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.b Desarrollar e implementar herramientas para monitorear los impactos del desarrollo sostenible para un turismo sostenible que cree empleos y promueva la cultura y los productos locales. 14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos significativos, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restauración a fin de lograr océanos sanos y productivos. 15.1 Para 2020, asegurar la conservación, restauración y utilización sostenible de los ecosistemas terrestres y de agua dulce continentales y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales. 15.2 Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados y aumentar sustancialmente la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, restaurar las tierras y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutro en materia de degradación de las tierras. 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros de todas las fuentes para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas. 15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la ordenación sostenible de los bosques y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan esa ordenación, incluso para la conservación y la reforestación.
Agricultura sostenible	2.4 De aquí a 2030, garantizar sistemas sostenibles de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, ayuden a mantener los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Pesca y acuicultura	2.4 De aquí a 2030, garantizar sistemas sostenibles de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, ayuden a mantener los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
Energía renovable	7.2 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la proporción de energía renovable en la combinación energética mundial. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el crédito asequible, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	6.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y garantizar extracciones y suministros sostenibles de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua. 6.5 De aquí a 2030, aplicar la ordenación integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. 6.6 Para 2030, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidas las montañas, los bosques, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
Eficiencia energética	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
Absorción antes de eventos climáticos extremos	1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. 2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. 11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres. 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

Adaptación a Eventos Climáticos Extremos	1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. 2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones.

5.2. CATEGORÍAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Categorías elegibles	Metas ODS
1. Acceso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural. **2. Uso de productos y servicios financieros para productores(as) y empresas del sector agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural** **3. Intermediarios financieros que incrementan la oferta de productos y servicios que ayuden a disminuir las barreras para la inclusión financiera.**	1.4 De aquí a 2030, velar por que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, incluso mediante un acceso seguro y equitativo a la tierra, otros recursos e insumos productivos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades de valor añadido y empleo no agrícola. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro, familiar, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el crédito asequible, y su integración en las cadenas de valor y los mercados 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

5.3. CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE GENERO

Categorías elegibles	Metas
1.Inclusión Financiera **2. Iniciativa laboral y productiva** **3. Emprendimiento**	1.4 De aquí a 2030, velar por que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación. 1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

6.
ANEXO 2

6. ANEXO 2. LISTA DE EXCLUSIÓN DE FIRA

En consonancia con las mejores prácticas del mercado, y los Principios de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)[52] cualquier proyecto, activo o gasto relacionado con las siguientes actividades se excluirá de los proyectos elegibles:

a. Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o productos derivados de ellas.
b. Producción o comercio de productos de madera y otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible y/o permiso de la autoridad ambiental de la zona de operación.
c. Desarrollo de proyectos en áreas de protección y conservación sin el respectivo permiso de la autoridad ambiental de la zona de operación.
d. Actividades de pesca en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
e. Fabricación o venta de materiales radioactivos (incluye desechos radioactivos) (se exceptúa materiales radioactivos para usos médicos).
f. Producción, comercio o uso de fibras de amianto no aglomerado (asbesto).
g. Fabricación o venta de productos con BPC (bifenilos policlorados).
h. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional, salvo que tenga licencia por organismo competente.
i. Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho (excepto desechos no peligrosos).
j. Incumplimiento de las leyes de anticorrupción de México y de todas las leyes, políticas y procedimientos ambientales, sociales y de gobernanza.
k. Trabajo infantil o trabajo forzado;
l. Actividades no consideradas dentro del área protegida o actividades que violen los derechos indígenas.

[52] IFC (2022) "Performance Standards". https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards

FIRA

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA